

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 337**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

**Extracto:**

**P.E.P. NOTA Nº 107/25 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL  
2236/25 PRORROGANDO EL TRASLADO DEL SEÑOR  
GOBERNADOR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO  
131 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL**

Entró en la Sesión de:

\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº:

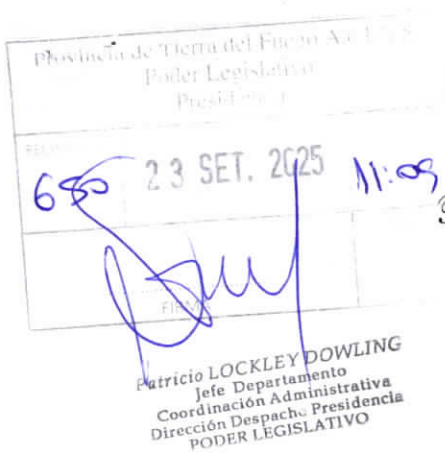
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº:

\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N° 107  
GOB.

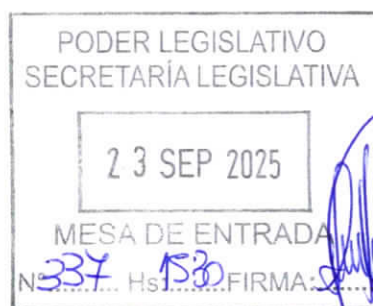
USHUAIA, 22 SEP. 2025

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de comunicarle, en el marco de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución Provincial y a los efectos correspondientes, que el traslado del señor Gobernador dispuesto por el Decreto Provincial N° 2236/25 y oportunamente comunicado a esa Legislatura por Nota Gob. N° 104/25, deberá prorrogarse por cuestiones imprevistas de las gestiones que, con carácter de impostergable tratamiento, el Mandatario se encuentra realizando.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-



Mónica Susana JURQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Myriam Noemí MARTINEZ  
S/D.-

Por disposición de la Jefe de  
Autoridad de la  
BASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Patricia E. FULCO  
Directora Secretaria  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

23/09/25



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 09 SEP. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día nueve (09) de septiembre de 2025, por razones inherentes a sus funciones.

Que se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día nueve (09) de septiembre de 2025. Ello por lo expuesto en los considerandos.

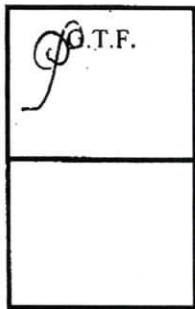
ARTÍCULO 2º.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicepresidente 2º de la Legislatura Provincial, Dn. Federico SCIURANO, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- El presente generará gastos de pasajes por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2236/25



C.P. Francisco R. DEVITA  
Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A. e I.A.S.

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro S.L.G.